

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C. (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 6.0	 ISO 14001 U.C. (Certification)
		 OHSAS U.C. (Certification)

RESOLUCION 209 DE 2025

(Junio 10)

“Por la cual se Reconoce y Ordena el pago de Bonificación por Servicios Prestados”

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en mérito de lo anterior el Subgerente Administrativo y Financiero.

Que el Decreto 611 de junio 03 de 2025 fija las escalas de asignación básica a partir del 01 de enero de 2025, de los cargos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, el Artículo 10.- fija el Reconocimiento de la Bonificación por Servicios Prestados, equivalente al 50% del valor conjunto de la asignación básica, los incrementos por antigüedad y los gastos de representación, que correspondan al funcionario en la fecha en que se cauce el derecho a percibirla, siempre que no devengue una remuneración mensual superior de \$2.774.076 MCTE. Para los demás empleados, la bonificación será equivalente al 35%.

Que la Funcionaria NORMA CONSTANZA SALAS VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.437.012 de Acevedo - Huila, quien se desempeña en el cargo de Profesional Especializado, adscrita a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad, devengando un sueldo de NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$9.044.000) MCTE., prestó sus servicios desde el cuatro (04) de junio 2024 al tres (03) de junio de 2025.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Reconózcase a la Funcionaria NORMA CONSTANZA SALAS VARGAS, Profesional Especializado, adscrita a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad, por el periodo comprendido del cuatro (04) de junio 2024 al tres (03) de junio de 2025 el valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$3.165.400) MCTE., por concepto de la Bonificación por Servicios Prestados, según liquidación que hace parte de esta Resolución.

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdellhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	☒ ISO 9001 U.C (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 6.0	☒ ISO 14001 U.C (Certification) ☒ OHSAS U.C (Certification)

Continuación Resolución 209, junio 10 de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Páguese con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal:
 Por concepto de Bonificación por Servicios Prestados por el valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$3.165.400) MCTE.

BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS MES JUNIO DE 2025

NOMBRE	CARGO	SALARIO BASE	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	TOTAL A PAGAR	DEDUCCIONES			TOTAL DEDUCCION	NETO A PAGAR
					PENSION	FONDO SOL	SALUD		
					4%	1%	4%		
NORMA CONSTANZA SAL Junio 04/24 - Junio 03/25	Profesional Especializado	9.044.000	3.165.400	3.165.400	126.616	31.654	126.616	284.886	2.880.514
TOTALES			3.165.400	3.165.400	126.616	31.654	126.616	284.886	2.880.514

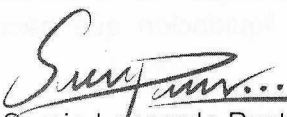
	I.S.S.	LA NUEVA	CAFESA.	SANTANDER	PORVENIR	SANITAS	TOTAL
SALUD		126.616					126.616
PENSION	126.616						126.616
FONDO SOL	31.654						31.654
TOTAL							284.886

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de esta Resolución a Tesorería, Contabilidad y al encargado del Kárdex de personal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, 10 de junio de 2025


FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO
 Subgerente Administrativo y Financiero


 Proyectó: Sergio Leonardo Pastrana Trujillo
 Técnico II, Sub. Adtrivo.